CEO Nº 120/2022

Asunción, 22 de diciembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 23/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE LEALTAD" - ID 411598 - AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum recibido en fecha 03 de noviembre de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 23/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE LEALTAD" - ID 411598 - AD REFERENDUM**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 45 de fecha 12 de julio de 2022, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 16 Acta 83 de fecha 20 de diciembre de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ad Referéndum del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 25 de octubre de 2022 presentó su sobre de oferta **INCEDO PARAGUAY S.A.**, por lo que no se procedió a la apertura del mismo, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día 03 de noviembre de 2022 a las 09:15hs.

En la nueva fecha fijada y conforme al Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 03 de noviembre del 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **INCEDO PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.R.L.**

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	INCEDO PARAGUAY S.A.	1.885.000.084.-
2	PARASOFT S.R.L.	2.174.700.084.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **INCEDO PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.R.L.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	INCEDO PARAGUAY S.A.	PARASOFT S.R.L.
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple

RICARDO ABEL PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DARIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREDIA Miembro
JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	**No Cumple (*)**
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 5.El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple

(*) PARASOFT S.R.L., no presentó junto con su oferta física los documentos que acreditan la identidad y la representación del firmante de la oferta, tampoco presento su constancia de SIPE, razón por la cual, no cumple con el requisito de carácter sustancial y se procede a **rechazar** su oferta conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
INCEDO PARAGUAY S.A.	**80093930-1**	
EDUARDO PRAYONES MOOR	2.037.307	No Registra dato
JUAN PABLO KEXEL	18.110.214 (Argentino)	No Registra dato
CRUZ HERNAN LUCERO	22.576.099 (Argentino)	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de diciembre de 2022, se constató que el oferente y sus representantes legales no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **INCEDO PARAGUAY S.A.,** resultando que no presenta errores aritméticos, y teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es combinada, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

RICARDO ABEL PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	INCEDO PARAGUAY S.A.	1.885.000.084.-

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **INCEDO PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.A.**, con los precios referenciales de la convocante, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Lote 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			Referencial BNF		INCEDO PARAGUAY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Servicio Técnico de Implementación	1	148.500.000	148.500.000	145.000.000	145.000.000	-2%
2	Servicio de Plataforma de Lealtad	20	91.425.000	1.828.500.000	87.000.000	1.740.000.000	-5%

Lote 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 650.000.000 Máximo: 1.300.000.000.-			Referencial BNF		INCEDO PARAGUAY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Puntos del Programa de lealtad (Monto destinado a la redención de puntos en comercios)	1	84	84	84	84	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **INCEDO PARAGUAY S.A.**, se **halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** NO APLICA, ya que INCEDO PARAGUAY S.A., es la única oferta que continua en evaluación.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Siendo la única oferta que continua en evaluación la presentada por **INCEDO PARAGUAY S.A.** para los **Lotes N° 1 y 2**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	INCEDO PARAGUAY S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs.09
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs.10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs.11
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs.16, 17
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 32 a 33

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

RICARDO ABDON PERAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	INCEDO PARAGUAY S.A.
Experiencia Requerida.	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1. Demostrar la experiencia a nivel nacional y/o internacional en el servicio de implementación de Plataformas de Lealtad, con contratos, facturas, constancias de clientes donde se consignen vigencias y montos de cada trabajo y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020, 2021).** **2. Presentar Declaración jurada a través de la cual el oferente manifieste que cuenta con un equipo de trabajo de como mínimo 2 (dos) profesionales con experiencia en adhesión y mantenimiento de comercios.**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Copia de contratos, facturaciones, constancias de clientes donde se consignen vigencias y montos de cada trabajo y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple (*)**
2. Presentar Declaración jurada a través de la cual el oferente manifieste que cuenta con un equipo de trabajo de como mínimo 2 (dos) profesionales con experiencia en adhesión y mantenimiento de comercios	Cumple Fs. 135, 136
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs.16, 17
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs.11
Capacidad Técnica.	**Cumple / No Cumple**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **1. Tener un staff de por lo menos 2 (dos) profesionales que sean capaces de Diseñar el modelo de negocio para la plataforma de Lealtad: Definición de Estrategias de Programas de Lealtad (Tipo de programa a utilizarse), Definición de la estrategia comercial con la red de comercios a adherir; Definición de la mecánica de conversión de Puntos Vs. Moneda.** **2. Tener un staff de por lo menos 3 (tres) profesionales en programación e implementación de software, que sean capaces de Implementar la Integración del software de la plataforma de Lealtad, con los sistemas de información del cliente: La puesta en funcionamiento del servicio propiamente; los test de funcionamiento con el cliente; las adecuaciones necesarias; la capacitación a los principales responsables del proyecto. Conocimientos y experiencia en desarrollo e integración de software de programas de Lealtad.** **3. Tener un staff comercial de al menos 2 (dos) profesionales que sean capaces de implementar y mantener una red de comercios adheridos al programa de Lealtad, según los requerimientos definidos en cuanto a Rubros, a localidades y productos ofertados.** **4. Tener 1 (un) Ejecutivo de cuentas exclusivo, que deberá liderar el equipo de profesionales del Oferente en todas la tareas y servicios ofertados, y que deberá ser el punto de contacto y responsable de gestionar dichas tareas y servicios y ser el nexo operativo con la Contratante.** **5. El oferente deberá poder ofrecer la implementación del servicio en un esquema SAAS (Software as a Service) en un sitio local de Paraguay, incluido el soporte, mantenimiento y la administración del hardware y software que incluyan el servicio; así también como la conexión necesaria a sistemas externos. Deberá ser capaz del efectuar el monitoreo técnico de la Plataforma las 24 hs y contar con un equipo dedicado a tal efecto. La plataforma deberá prestar servicios en al menos el 99,9 % del tiempo.**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Presentar Declaración jurada a través de la cual el oferente manifieste que cuenta un staff de por lo menos 2 (dos) profesionales que sean capaces de Diseñar el modelo de negocio para la plataforma de Lealtad: Definición de Estrategias de Programas de Lealtad (Tipo de programa a utilizarse), Definición de la estrategia comercial con la red de comercios a adherir; Definición de la mecánica de conversión de Puntos Vs. Moneda.	Cumple Fs. 136 a 139
2. Presentar Declaración jurada a través de la cual el oferente manifieste que cuenta con un equipo de trabajo de como mínimo 3 (tres) profesionales especialistas en desarrollo e implementación de Sistemas de Información con títulos Universitarios que los acrediten.	Cumple Fs. 140 a 143
3. Presentar Declaración jurada a través de la cual el oferente manifieste que cuenta con un equipo de trabajo de como mínimo 2 (dos) profesionales que estarán a cargo de la cuenta del BNF en el área de Diseño del Negocio, dedicados a tiempo completo por el período de la Implementación; El oferente deberá, además, presentar currículum vitae de estos 2 profesionales.	Cumple Fs. 144 a 151
4. El oferente deberá garantizar vía Declaración Jurada que dedicará 1 (un) Ejecutivo de cuentas exclusivo, que deberá liderar el equipo de profesionales del Oferente en todas la tareas y servicios ofertados, y que deberá ser el punto de contacto y responsable de gestionar dichas tareas y servicios y ser el nexo operativo con la Contratante. Este profesional, deberá contar con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en manejo de proyectos de Lealtad, respaldado por currículum vitae.	Cumple Fs. 152 a 153
5. El oferente deberá garantizar vía Declaración Jurada que puede realizar la implementación del servicio en un esquema SAAS (Software as a Service) en un sitio local de Paraguay, incluido el soporte, mantenimiento y la administración del hardware y software que incluyan el servicio; así también como la conexión necesaria a sistemas externos. Y que será capaz de efectuar el monitoreo técnico de la Plataforma las 24 hs y contar con un equipo dedicado a tal efecto. La plataforma deberá prestar servicios en al menos el 99% del tiempo.	Cumple Fs. 154

(*) Los documentos correspondientes a la Experiencia, fueron solicitados a **INCEDO PARAGUAY S.A.**, los cuales fueron contestados por el mismo dentro del plazo establecido por la convocante.

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **INCEDO PARAGUAY S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
INCEDO PARAGUAY S.A.	254,35	0,37	41,65%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 265/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por notas BNF SDEO N° 450 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, para determinar si la oferta de **INCEDO PARAGUAY S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el del Pliego de Bases y Condiciones.

Por correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2022, la mencionada Gerencia, indicó **INCEDO PARAGUAY S.A.**, cumple con lo establecido de en Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **INCEDO PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **INCEDO PARAGUAY S.A.**

Lote N° 1							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**
1	81111811-001	Servicio Técnico de Implementación	Unidad	UNIDAD	1	145.000.000	145.000.000
2	81111811-001	Servicio de Plataforma de Lealtad	Mes	UNIDAD	20	87.000.000	1.740.000.000
Precio Total							**1.885.000.000**

Lote N° 2							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**
1	81111811-001	Puntos del Programa de lealtad (Monto destinado a la redención de puntos en comercios)	Unidad	EVENTO	1	84	84
Precio Total							**84**

MONTO MÍNIMO	**G. 650.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**G. 1.300.000.000.-**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 23/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE**

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DANTAMÁ RIVAROLA CABALLERO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
LUCO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

UNA PLATAFORMA DE LEALTAD" - ID 411598, teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es combinada, conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar a **INCEDO PARAGUAY S.A.** el **Lote N° 1,** por un monto total de G.1.885.000.000- (guaraníes mil ochocientos ochenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **INCEDO PARAGUAY S.A.** el **Lote N° 2,** en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 650.000.000.- (guaraníes seiscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 1.300.000.000.- (guaraníes mil trescientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses.

Nota: Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO